



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 013-2005-REGION CALLAO-CR

### CONSIDERANDO:



Que, el inciso q. del Artículo 15º de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- señala como una de las atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Programa de Desarrollo Institucional;



Que, el inciso q. del Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que son atribuciones del Consejo Regional la aprobación de dicho instrumento técnico normativo de gestión institucional;



Que, el inciso a. del Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Acuerdos y Ordenanzas Regionales;



Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 008-2005-REGION CALLAO-COM.AMD.PLAN.PRESUPyAT, propone al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao;

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Setiembre del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley No. 27867 y su modificatoria y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao 2006, texto que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con la finalidad de asegurar la oportuna y eficiente ejecución del Programa de Desarrollo Institucional.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.

**ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.



  
**ROGELIO CANCHES GUZMAN**  
Presidente del Consejo Regional